

DECRETO N° **128**

TEMUCO,

VISTOS:

28 ENE. 2014

1.- El Decreto Alcaldicio N°1522 del 10/12/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2673 hasta el 05 Enero 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- La autorización de fecha 10/12/2013 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización** de obras menores (habilitación espacios, movimiento de tabiques), para lo cual debe ingresar los antecedentes a través de un profesional idoneo ante la DOM y le otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 05 Junio 2014**
Rol : 7-2673
Actividad Económica : VENTA PRENDAS DE VESTIR CALZADO Y ACCESORIOS
Código Actividad : 523.220
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA 0671 LOCAL 3031
Nombre Del Contribuyente : FABELLA RETAIL S.A.
Rut : 77.261.280-K
Dirección Particular : ROSAS 1665, SANTIAGO
Rol Avalúo : 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 19/ 28-01-2014

692974